

■ EL PABELLÓN DE ARGANA SE CERRARÁ "TRES MESES" PARA ARREGLAR "MUCHAS DEFICIENCIAS"

## El Ayuntamiento sube un 10% los precios de la piscina en medio de la polémica por la falta de licencia

M.R.

El grupo de gobierno del Ayuntamiento de Arrecife (CC y PSOE) tiene previsto aprobar de forma inminente un aumento en el precio de las entradas, alquileres y abonos del parque deportivo municipal, donde se encuentra la piscina, de un 10,8 por ciento. El incremento de las tarifas coincide en el tiempo con la polémica desatada ante la ausencia de licencia de apertura de las instalaciones deportivas.

Así, por ejemplo, las entradas puntuales para residentes pasan a costar 5,54 euros y para los no residentes 8,86 euros mientras que los abonos normales costarán 32,13 euros y 42,10 euros para los no residentes. Se da la circunstancia de que las nuevas tarifas que planteaba la empresa para actualizar los precios eran inferiores a las que el grupo de gobierno va a aprobar en el próximo pleno.

En junio de 2008 el Consistorio formalizó el contrato de gestión con la empresa Ludesport, aun careciendo de los permisos municipales de apertura. Según el contrato, si la empresa facturaba menos de 1,2 millones de



Piscina municipal/Foto: DE LA CRUZ.

euros por la explotación de la piscina y del pabellón de Argana sólo tendría que aportar un 0,75 por ciento de los ingresos al Ayuntamiento en concepto de canon. Desde la oposición se ha denunciado la "falta de transparencia" con respecto a los números de ambos equipamientos deportivos.

Ante la denuncia de colectivos sociales por la falta de licencia de piscina, el alcalde, Manuel Fajardo Feo, indicó que "se ha encargado un informe técnico" ya que "hay algu-

nas deficiencias" que, aseguró, se podrían "enmendar con mucha agilidad".

Fajardo dijo que la piscina se cerraría si el dictamen de la Oficina Técnica revelase que es necesario "cerrarla" o si hubiese "alguna posibilidad" de poner "en peligro a los usuarios". Una opción que no ve próxima la concejal de Deportes, Francisca Toledo, quien afirmó que con unas simples "obras menores" para adaptarse a la normativa, específicamente en materia de

accesibilidad y seguridad, las instalaciones podrían conseguir la licencia de apertura, más de cuatro años después de abiertas al público.

Toledo admitió que el pabellón de Argana sí que tendrá que cerrar sus puertas, que también carece de licencia de apertura, al menos "unos tres meses" para hacer frente a las "muchas deficiencias" que existen. Habría que arreglar, por ejemplo el techo y el piso del pabellón. La obra es de la misma época que la piscina.

■ "INDICIOS RACIONALES" DE PREVARICACIÓN EN UNA 'MACRO URBANIZACIÓN' DE 1.000 VIVIENDAS

## La Audiencia rechaza los recursos de Reyes y dos técnicos y ordena juicio por el caso Costa Roja

M.R.

La Audiencia Provincial de Las Palmas ha rechazado los recursos del ex alcalde de Yaiza, José Francisco Reyes, el secretario, Vicente Bartolomé, y el técnico Antonio Lorenzo en el caso Costa Roja, en el que se investiga la concesión de una licencia ilegal al promotor Luis Lleó para la construcción de más de 1.000 viviendas en Playa Blanca en unos terrenos en los que no se podía edificar.

La causa se originó a raíz de una querrela interpuesta por el entonces secretario de Organización del PSOE, Carlos Espino, quien denunció la ilegalidad de la autorización, concedida por Reyes a finales de 2006 a Luis Lleó, que años más tarde supuestamente le intentó sobornar para que participase en la regularización de la parcela, una de las líneas de investigación principales del caso Unión.

En concreto, el proyecto incluía la construcción de 1.012 viviendas, 220 locales comer-



Terrenos en los que se hubiese levantado la urbanización ilegal./Foto: DE LA CRUZ.

ciales y 2.559 plazas de garaje en una parcela de 121.896 metros cuadrados a la entrada de Playa Blanca. El Cabildo llevó a los tribunales la licencia al considerar que la 'macro urbanización' no tenía encaje legal.

En un auto del pasado 21 de febrero, la Audiencia destima los recursos de Reyes, Bartolomé y Lorenzo y ordena

**"En este caso existen indicios racionales de la comisión" de prevaricación urbanística, según la Audiencia Provincial**

que la causa pase a la fase de procedimiento abreviado, en la que simplemente se tendrían que formalizar los escritos de acusación y fijar fecha para celebrar el juicio.

"En este caso existen indicios racionales de la comisión de los delitos objeto de la imputación para los tres", resalta el auto judicial, que apunta a la solidez de las sospechas de que supuestamente incurrieron al menos en prevaricación urbanística, es decir, la infracción a sabiendas de la obligación de observar la normativa.

El técnico imputado aludió en su recurso rechazado a la "ambigüedad" del informe que emitió, "concluyendo hoy que se trata de un informe desfavorable a la licencia", señala la Audiencia Provincial, que también obvia la alegación del ex alcalde de que otorgó el permiso "por contar con informes de los técnicos". "De las escuchas telefónicas unidas" al procedimiento "se deduce que los imputados actuaron de común acuerdo".

### OPINIÓN

JUAN CARLOS FUENTES

### Bankia

Para escribir todo lo que tengo que decir de Bankia necesitaría más papel que los utilizados por Pérez Galdós en sus Episodios Nacionales, así que seré sucinto, no quiero agobiar al lector. Hace unos días leí las declaraciones en la Audiencia Nacional de Julio Segura, expresidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), a grosso modo, la entidad que debe velar por la transparencia de las operaciones en la Bolsa, donde manifestó que Bankia cumplió "escrupulosamente" con los requisitos legales en su salida a Bolsa. Posteriormente, y a las preguntas de los abogados de la acusación particular, declaró que Bankia no cumplía cinco recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas de la CNMV, que es ilegal conceder préstamos para la compra de acciones, así como utilizar la red de oficinas para comercializar la venta de acciones, como el comprometer la venta con anterioridad a la salida a Bolsa; que Bankia presentó fuera de plazo las cuentas del ejercicio 2011 (aquellas que daban un beneficio de 309 millones de euros) y además, sin el preceptivo informe de auditoría.

Doy las gracias a los dioses mesopotámicos -los sacrificios de bueyes no están hoy permitidos- porque este sujeto sea ya expresidente, cómo puede decir que Bankia cumplió escrupulosamente con los requisitos legales, cuando él mismo ha relatado una batería de irregularidades. Lo que no me explico es que aún siga teniendo el status de testigo.

Cómo se le puede decir a alguien que adquirió acciones de Bankia por valor de 60.000 euros el 20 de julio de 2011, que al día que escribo este artículo -semana de la salida del Diario- el valor de esa inversión es de 5.264 euros, gracias a lo escrupuloso del proceso avalado por la entidad que presidía el señor Segura. Pero ahí no queda todo, el Financial Times ha filtrado esta semana que las cuentas de Bankiade 2012 registran unas pérdidas operativas de 19.000 millones de euros, así como que el FROB baraja un valor de la acción de Bankia de 0,01 euros. Con lo cual aquel que invirtió 60.000 euros en acciones tendría 160 euros. Y todo por lo "escrupuloso del proceso".